

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01417 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 17/01/2024 **Renovación:** **Caducidad:** 30/11/2027
Nombre Comercial: QUICKPHOS BAGS

Titular

UPL EUROPE LTD. (Warrington)
 The Centre, Birchwood Park
 WA3 6YN Warrington
 (Cheshire)
 REINO UNIDO

Fabricante

UPL EUROPE LTD. (Warrington)
 The Centre, Birchwood Park
 WA3 6YN Warrington
 (Cheshire)
 REINO UNIDO

Composición

FOSFURO DE ALUMINIO 56% [GE] P/P

Envases

Bolsas unitarias de 10 g y 34 g (Tyvek gas permeable bag), empaquetadas a su vez en envases de 204, 340, 680 g o 3,4 kg cubiertos por bolsas de aluminio que, a su vez, se colocan en cubetas metálicas.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Interior - Método de Aplicación: Ttos. Para almacenamiento						
Almacenes	Insectos	15 g/m3	3	56 días	NO APLICABLE	Aplicar en estructura de almacenamiento vacía.
Granos de arroz	Insectos	15 g/m3	3	56 días	NO APLICABLE	Aplicar en arroz a granel y/o sacos almacenados.
Granos de cereales	Insectos	15 g/m3	3	56 días	NO APLICABLE	Aplicar en grano de cereal almacenado, excepto maíz.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Almacenes, Granos de arroz, Granos de cereales	(VER COND. GENERAL)

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida por fumigación en el interior de cámaras/estructuras de almacenamiento herméticas a gases.- Aplicar 1 bolsa de 34 g por cada 2 m³ o 3 bolsas de 10 g por cada 2 m³.- Condiciones de fumigación: No se recomienda fumigar cuando la temperatura del producto almacenado sea inferior a 10 °C o superior a 35 °C; las instalaciones de almacenaje han de ser suficientemente herméticas al gas.- 3 g [fosforo de aluminio, 560 g/kg GE] genera 1 g de gas fosfina; la concentración teórica de fosforo asume que la fosfina se libera al mismo tiempo en una estructura vacía de almacenaje hermética al gas.- El plazo de espera se define como el periodo mínimo de almacenamiento adicional tras la fumigación (fase de exposición, fase de ventilación y fase de aireación) necesario para obtener niveles de fosfina inferiores o equiparados al LMR. El periodo de espera comienza cuando la concentración de fosfina en el aire alcanza <0,01 ppm utilizando un dispositivo de monitorización de última generación. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto.

Excepciones



Granos de cereales: grano de maíz.

Clase de Usuario



Uso profesional por personal especializado (fumigador).

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El fumigador utilizará durante la aplicación y ventilación: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos + equipo de protección respiratoria.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada a la cámara: ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE -EN -ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²).
- Equipo de protección respiratoria: Hasta una concentración de fosfina de 40 ppm se empleará una máscara completa conforme a norma UNE-EN 136:1998, con filtro B2P3 conforme a norma UNE-EN 14387:2022 (filtros para gases y filtros combinados). Por encima de los 40 ppm se empleará un equipo de respiración autónomo de circuito abierto de aire comprimido con máscara completa según UNE-EN 137:2007, tipo 1, o en su defecto un equipo de respiración autónomo de circuito cerrado de oxígeno comprimido o de oxígeno-nitrógeno comprimido según UNE-EN 145:1998.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Uso profesional exclusivo por personal especializado (fumigador), de acuerdo con el artículo 18.1.d del RD 1311/2012, en espacios donde no existan personas ajenas al tratamiento.
- Uso exclusivo en silos, contenedores, bodegas, cámaras de fumigación, almacenes, etc, HERMÉTICOS A GASES y aislado de edificios habitados.
- Los espacios tratados deberán ser estancos, es decir, todas las superficies porosas, grietas o puntos de unión estarán tratados de modo que se asegure su hermeticidad permanente, mientras que los orificios de entrada y salida (puertas, ventanas y compuertas) recibirán un tratamiento similar de carácter temporal.
- Se usará un gas trazador, test de presión, ultrasonido, etc., para comprobar la estanqueidad del recinto ANTES de proceder a la fumigación.
- Las salas o recintos en los se aplique el insecticida deberán abandonarse y cerrarse de forma segura y quedar suficientemente sellados e impermeables al gas después del comienzo de la fumigación. Todas las salas o recintos deberán mantenerse cerrados hasta la finalización, de manera que no se pueda acceder a ellos. Si los dispositivos de bloqueo existentes no ofrecen protección suficiente, el acceso deberá evitarse mediante la sustitución de los cierres o la instalación de dispositivos de fijación adicionales.
- Durante la fumigación y la ventilación la concentración de fosfina en aire en los espacios tratados debe estar monitorizada en todo momento.
- Para monitorizar la concentración de fosfina en aire tanto en el área tratada como en el área de peligro, se posicionarán detectores de lectura directa con sistema de alarma de medida continua. Los registros de los resultados de las medidas realizadas y de cualquier acción que se haya tomado, deberán ser guardados junto con la documentación relativa a la fumigación.
- Tras la fumigación (y posterior ventilación), se debe seguir monitorizando la concentración de fosfina en el aire. El jefe de fumigación indicará una liberación provisional del área fumigada cuando se demuestre que la concentración de fosfina es igual o inferior al valor límite correspondiente de 0,1 ppm, no siendo posible la entrada de operarios al espacio tratado hasta ese momento y quedando restringido el acceso a la realización de trabajos puntuales de mantenimiento, que deberán ser de corta duración, y portando el Equipo de Protección adecuado.
- Una vez que la determinación de la concentración de fosfina revele, mediante los procesos de detección adecuados, niveles por debajo del límite de detección (0.01 ppm de fosfina), el jefe de fumigación otorgará la liberación final del área y se permitirá la entrada de los trabajadores.
- Se deberá establecer y asegurar un área de peligro alrededor del espacio tratado fumigado mediante un cordón perimetral con mediciones constantes durante el tratamiento y la ventilación, y al menos 24 horas tras la ventilación. Más allá de esta área no habrá niveles detectables de fosfina (0.01 ppm). El responsable de la fumigación se asegurará, hasta la finalización de la fumigación-ventilación, de que fuera del área de peligro definida, la concentración de fosfina no exceda el límite de detección (0.01 ppm).
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- La Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma debe ser informada por escrito sobre cualquier fumigación prevista, incluyendo las medidas de gestión de riesgo (fecha y ampliación de dichas medidas, área de

- peligro, distancias, señalizaciones, cinta perimetral e información a los residentes) al menos 7 días hábiles antes del comienzo de la aplicación del producto.
- Deberá respetarse una distancia mínima de 25 m con las zonas vecinales que no están destinadas a la agricultura o silvicultura. Si por medidas de organización (señalización, cinta perimetral, acuerdos escritos con propietarios y/o usuarios autorizados, etc.) puede asegurarse que no van a permanecer personas o animales domésticos en las áreas vecinas, la distancia de seguridad puede reducirse, pero deberá asegurarse siempre que no existan personas ajenas al tratamiento expuestas a concentraciones superiores al Límite de Detección (LOD) de la fosfina (0.01 ppm).
 - Los recintos tratados y el área de peligro deberán ser etiquetados con una señal de advertencia indeleble con el símbolo de toxicidad aguda (calavera y tibias cruzadas) y con las siguientes indicaciones: “Peligro por fumigación. Gases muy tóxicos. Peligro de muerte. No pasar” y el teléfono del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Además, deberá indicarse el nombre del producto, la fecha y hora de la fumigación, la dirección de la persona responsable y un teléfono de emergencia.
 - Durante la ventilación de los espacios tratados y hasta la liberación final del área por parte del jefe de la fumigación, se deberá mantener la señalización y el cordón perimetral.
 - Las medidas adoptadas para el desempeño seguro de la fumigación (definición del área de peligro, señales, cinta perimetral, la evacuación, la información a los residentes, los resultados de las mediciones y acontecimientos especiales) tienen que ser documentados por escrito, incluyendo fotografías de la zona. Los registros escritos que detallan la aplicación del producto deberán ser mantenidos.
 - En su caso, donde haya locales/viviendas cercanos de la zona de aplicación, el responsable de la fumigación deberá informar adecuadamente y por escrito a los usuarios, al menos una semana antes de la fumigación sobre los riesgos que supone el uso del producto. La información incluirá al menos:
 - Nombre y número de autorización del responsable técnico y del aplicador implicados en la fumigación.
 - Nombre de la sustancia activa del producto.
 - Información sobre la vía de exposición (inhalación).
 - Las características asociadas a la percepción sensorial de la fosfina (olor a carburo, ajo o pescado en mal estado).
 - Posibles síntomas de intoxicación.
 - El requerimiento de abandono inmediato de la zona tras la percepción olfativa anterior. El olor es a menudo solo perceptible por encima de los límites admitidos.
 - Descripción de los síntomas debido a la intoxicación por inhalación.
 - Descripción de las medidas recomendadas para primeros auxilios.
 - Otras fuentes de información: fabricante del producto, nombre y número de teléfono de la empresa aplicadora y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
 - Ante posibles fugas involuntarias, se debe aportar la etiqueta del producto a los usuarios de lugares adyacentes para que ante posibles síntomas de intoxicación se pueda mostrar la etiqueta a los servicios médicos.
 - No practicar tratamientos en espacios donde haya edificios habitados y/o almacenes colindantes, es decir cuyos pisos, paredes o techos sean contiguos con el espacio a tratar.
 - La aireación de las salas fumigadas no deberá llevarse a cabo en situaciones de inversión atmosférica. Por tanto, cuando sea necesario, deberán tenerse en cuenta medidas técnicas de precaución adicionales o consejos especiales para la ventilación/aireación de las salas fumigadas una vez finalizada la fumigación (instalación de filtros o extractores). Las medidas de emisión limitadas deberán ajustarse al estado de la técnica.
 - El responsable del tratamiento sabrá el número exacto de bolsas de QUICKPHOS BAG empleadas en el tratamiento y dichas bolsas serán retiradas al finalizar el tratamiento y siempre antes de manipular los productos almacenados.
 - Los residuos deben almacenarse y eliminarse de acuerdo con la legislación sobre residuos peligrosos.





SPo 1 - En caso de contacto con la piel, elimínese primero el producto con un paño seco y después lávese la piel con agua abundante.

SPo 2 - Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5 - Ventilar las zonas tratadas bien, antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables. Categoría 1. Toxicidad aguda (cutánea).Categoría 4 Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 2.
Pictograma	 GHS02 (llama)  GHS05 (corrosión)  GHS06 (calavera y tibias cruzadas)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 032 -En contacto con ácidos libera gases muy tóxicos. EUH 029 -En contacto con agua libera gases tóxicos. H260 -En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente. H300+H330 -Mortal en caso de ingestión o inhalación. H312 -Nocivo en contacto con la piel. H318 -Provoca lesiones oculares graves. EUH 070 -Tóxico en contacto con los ojos.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante) P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. P260 -No respirar el gas (fosfina).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H400 -Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial. No utilizar durante la época de reproducción de especies de aves protegidas que se reproducen en y sobre los objetos a fumigar. El producto es muy tóxico para aves, mascotas y animales salvajes. Cuando existan indicios de que el edificio está siendo utilizado para la reproducción de aves o especies protegidas de mamíferos (por ejemplo, murciélagos), no se deberá realizar el proceso de fumigación, a menos que se tomen las medidas pertinentes para evitar su exposición.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Carbamato de amonio (CAS 1111-78-0).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

ADVERTENCIA MUY IMPORTANTE:

Se deberá prestar una especial atención a la protección contra la exposición ambiental en recintos cerrados en lo referente a posibles fugas de gas fosfina, que es mortal por inhalación. También se avisará a las personas que residan y/o trabajen en las zonas colindantes cuando se haga uso del producto.

Se debe perimetrar la zona tratada y zonas colindantes y establecer un área de peligro.

Se deben retirar los envases del producto una vez utilizado y tratarlo como residuo muy peligroso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento



P223 - Evitar el contacto con el agua.

P231+P232 - Manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte. Proteger de la humedad. (El fabricante/proveedor especificará el líquido o el gas apropiados si el "gas inerte" no lo es).

P234 - Conservar únicamente en el embalaje original.

P402 - Almacenar en un lugar seco.

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

P405 - Guardar bajo llave.